Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se valida la solicitud de cambio de algunos ítems del Estándar Técnico ya que el equipo a ser adquirido es del tipo AIO (All in One), cuyas características son diferentes a los estándares propuestos, según las documentaciones y justificaciones de la institución solicitante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada item 1

Cantidad requerida: 200

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	All in one	La resolución Senatics N°133/2016 no prevé el chasis All in One, solicitamos la inclusión de la misma, ya que es un equipos totalmente integrado, ocupa menos espacio y es el adecuado para las funcionalidades destinadas en nuestra institucion.
Procesador	Memoria Caché 8 Mb Mínimo	Con 8 Mb de memoria Cache como mínimo los procesos son más rápidos, a mayor memoria Cache mayor es la capacidad de información que puede ser considerada para su procesamiento, el Bnf necesita de una mayor velocidad acorde a las exigencias del mercado y a los servicios que ofrece.
Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo. Dos puertos USB 2.0. mínimo Cuatro puertos USB 3.0. mínimo Una ranura de expancion M,2	Teniendo en cuenta que se solicita equipos All in One, las características solicitadas son las mínimas en cuanto a bancos de memoria y

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:07

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
zggv tbzq v2zw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada	puertos USB que pudiera integrar el chasis
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR 4 o Superior (2133Mhz o mayor) 8Mb mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el Bios de la placa madre 16 GB mínimo.	Memoria RAM tipo DDR 4 o Superior (2133Mhz o mayor) 8Mb mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el Bios de la placa madre 16 GB mínimo.
Monitores	All in one full Hd de 1920 x 1080 como mínimo, debe cumplir con el estándar Energy Star o similar. Monitor de 19 pulgadas como mínimo y 23 pulgadas como máximo, Widescreen..	Argumentacion: Los equipos solicitados son All in one con monitor integrado, como mínimo se solicita 19 pulgadas hasta 23 pulgadas como máximo, widescreen. teniendo en cuenta el uso a ser destinado se solicitan dichas caracteristicas
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Argumentación: Teniendo en cuenta la vida útil de los equipos a ser adquiridos y con el fin de evitar nuevos procesos licitatorios relacionados a servicios de soporte técnico, solicitamos la garantía de 36 meses.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:07

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
zggv tbzq v2zw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

http://servicios.senatics.gov.py

Certificado Nro.:
14005

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:07

Código Verificación:

Signature Not Verified
Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
FIRMA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:18/04/2017 08:07:52

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
zggv tbzq v2zw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

Dictamen SENATICs de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
14001

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, la SENATICs resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Se valida el pedido de cambio de Especificaciones Técnicas de los siguientes componentes: Cache del Procesador de 6MB a 8MB, Capacidad de Memoria RAM de 16GB a 8GB, Tamaño de Pantalla a menor o igual a 20,5", Bluetooth Integrado a mayor o igual a 4.0 y Batería de 6 a 9-Celdas Litio Ion, esto según las documentaciones y justificaciones presentadas por la Institución solicitante.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 20 item 2

Especificaciones	Justificación	Nueva Redacción
Procesador	Argumentación: Con 8 Mb de memoria Cache como mínimo los procesos son más rápidos, a mayor memoria Cache mayor es la capacidad de información que puede ser considerada para su procesamiento, el Bnf necesita de una mayor velocidad acorde a las aplicaciones que serán ejecutadas en el.	Memoria Caché 8 Mb Mínimo
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR 3 o Superior 8Gb mínimo	Argumentación: Para dar mayor participación a oferentes y teniendo en cuenta que existe una gran diferencia con las especificaciones anteriores a la de avanzada solicitamos que el mínimo de capacidad sea de 8Gb
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 20,5", con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior.	Argumentación: Teniendo en cuenta la capacidad de rendimiento del equipo y con el fin de tener mas opciones ampliamos el rango

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 7:02

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
eola 5rto dn19
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución SENATICs N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		de tamaño de los monitores para dar una mayor participación a los oferentes.
Comunicaciones	Bluetooth integrado mayor o igual a 4.0.	Argumentación: Teniendo en cuenta que la nueva versión posee una mayor tasa de velocidad, y que serán utilizados accesorios con dicho protocolo, se solicita la versión 4.0
Bateria	9-celdas Litio Ion (como mínimo)	Teniendo en cuenta el uso de los equipos se necesita mayor capacidad de horas de uso.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 7:02

Código Verificación:

Signature Not Verified
Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
FIRMA
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:18/04/2017 07:03:07

Aprobado por: Ing. Alfredo Moreira

Código de Verificación:
eola 5rto dn19
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.senatics.gov.py/simple/validador